

# GANA CON TU VOZ 2019

## BASES DEL CONCURSO

C&C Burgos, con domicilio social en la Av. De la Paz 19, 1ªA, 09001, Burgos, organiza el concurso ‘Gana con tu Voz’ 2019, con el objetivo de descubrir las mejores voces del panorama nacional. El concurso está promovido en colaboración con Atresmedia.

‘Gana con tu Voz’ 2019, es un concurso musical itinerante que reunirá a las voces más talentosas de todo el territorio nacional, en las que se seleccionarán parte de los candidatos que pasarán directamente a la última fase del casting (casting piano) del programa de Atresmedia “La Voz”.

La participación es gratuita e ilimitada a aquellos que cumplan con los requisitos del concurso, recogidos en el presente documento.

Las bases quedan depositadas en la gerencia de C&C Burgos y en la web:

[www.ganacontuvoz.com](http://www.ganacontuvoz.com)

### 1. FECHAS DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

El concurso se celebrará desde el jueves 22 de enero, hasta el 30 de junio de 2019\*.

\*Estas fechas pueden ser modificadas.

### 2. CALENDARIO FASES LOCALES

LOCALIZACIÓN	PERIODO DE INSCRIPCIONES ESTIMADO*	SEMIFINAL LOCAL	FINAL LOCAL
Centro Comercial El Àneclau (Barcelona)	Desde el 23 de enero hasta el 17 de febrero	21 y 22 de febrero	23 de febrero
		28 de febrero y 1 de marzo	2 de marzo
		7 y 8 de marzo	9 de marzo
Centro Comercial Gran Vía (Vigo)	Desde el 11 de febrero hasta el 10 de marzo	14 y 15 de marzo	16 de marzo
Centro Comercial El Rosal (Ponferrada-León)	Desde el 18 de febrero hasta el 17 de marzo	21 y 22 de marzo	23 de marzo
		28 y 29 de marzo	30 de marzo
		4 y 5 de abril	6 de abril
Centro Comercial Albacenter (Albacete)	Desde el 4 de marzo hasta el 7 de abril	11 y 12 de abril	13 de abril
		18 y 19 de abril	20 de abril
Centro Comercial As Termas (Lugo)	Desde el 18 de marzo hasta el 21 de abril	25 y 26 de abril	27 de abril
		2 y 3 de mayo	4 de mayo
Centro Comercial Madrid Sur (Madrid)	Desde el 1 de abril hasta el 5 de mayo	9 y 10 de mayo	11 de mayo
		16 y 17 de mayo	18 de mayo
Centro Comercial Portal de la Marina (Alicante)	Desde el 15 de abril hasta el 19 de mayo	23 y 24 de mayo	25 de mayo

		30 y 31 de mayo	1 de junio
Luz Shopping Centro Comercial (Jerez de la Frontera)	Desde el 29 de abril hasta el 2 de junio	6 y 7 de junio	8 de junio
Centro Comercial El Arcángel (Córdoba)	Desde el 6 de mayo hasta el 9 de junio	13 y 14 de junio	15 de junio
		20 y 21 de junio	22 de junio
Centro Comercial Las Terrazas (Las Palmas de Gran Canaria-Gran Canaria)	Desde el 20 de mayo hasta el 23 de junio	27 y 28 de junio	29 de junio

\*El periodo de inscripciones podrá ser modificado por causas organizativas, para fechas concretas consultar web [www.ganacontuvoz.com](http://www.ganacontuvoz.com).

### 3. PARTICIPANTES

Los participantes deberán concurrir a la presente convocatoria como solistas.

Podrán participar personas mayores de edad, de entre 18 y 58 años (que el día de su actuación tenga cumplidos los 18 años), de cualquier nacionalidad y residentes en el territorio español.

### 4. MECÁNICA DEL CONCURSO

Los interesados en participar deberán inscribirse en una o varias de las fases locales a través de la web [www.ganacontuvoz.com](http://www.ganacontuvoz.com) dentro del periodo de inscripciones especificado para cada localización en el punto 2 de la presente convocatoria.

De los inscritos en cada fase local se seleccionarán 50 candidatos que actuarán en las semifinales locales que se celebrarán en los centros comerciales en las fechas especificadas en el punto 2.

La selección de los candidatos se realizará de la siguiente manera:

- 3 solistas serán seleccionados a través de las votaciones de los internautas en la web [www.ganacontuvoz.com](http://www.ganacontuvoz.com)
- 47 solistas serán seleccionados por un jurado profesional.

En cada semifinal local de cada concurso (jueves y viernes) se seleccionarán un mínimo de 10 candidatos (de entre los 25 participantes de cada semifinal) que pasarán a la final local (sábado), realizándose la misma con un mínimo de 20 candidatos.

En casos excepcionales se podrá seleccionar a más de un ganador en cada fase local.

La inscripción en el concurso '**Gana con tu Voz**' 2019, no implica la selección del candidato.

C&C Burgos se pondrá en contacto con los seleccionados a través de la dirección de email que hayan facilitado para inscribirse y comunicarán, únicamente a los seleccionados, que han sido elegidos para participar en la fase final de '**Gana con tu Voz**' 2019.

Para poder participar en '**Gana con tu Voz**' 2019 será indispensable la aceptación plena del Participante de las presentes bases legales.

## **5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

La presentación de candidaturas se realizará relleno el formulario que se habilitará en la web [www.ganacontuvoz.com](http://www.ganacontuvoz.com).

Será imprescindible compartir en el formulario un enlace a Youtube con el vídeo de la candidatura.

La subida de vídeos a Youtube es responsabilidad de los participantes en el concurso, es una plataforma pública, por lo que no está restringido el acceso. C&C Burgos no se descarga los vídeos en sus sistemas de información.

Se deberán facilitar los siguientes datos:

- **DATOS PERSONALES**
  - Nombre artístico /Nombre / Apellidos / DNI.
  - Teléfono móvil de contacto / Email / Fecha de nacimiento.
  
- **DATOS DE LA CANCIÓN**
  - Título de la canción
  - Sube tu vídeo a Youtube y pon el enlace.

En caso de querer participar con el pasaporte o NIE se deberán enviar un mail a la dirección [info@ganacontuvoz.com](mailto:info@ganacontuvoz.com) donde se le darán las indicaciones necesarias para participar en el evento.

Cada participante garantiza a C&C Burgos la originalidad del contenido suministrado, respondiendo el participante de cualquier reclamación en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en '**Gana con tu Voz**' 2019 de acuerdo con los términos especificados en el presente documento.

Quedan excluidos de '**Gana con tu Voz**' 2019, todo el personal laboral de C&C Burgos y familiares directos, así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia y/o distribución con la misma.

## **6. COMUNICACIONES A LOS SELECCIONADOS**

Los seleccionados en la fase local serán contactados vía email, a través del correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción.

El día siguiente al cierre del periodo de inscripción, se contactará vía email con los seleccionados, para requerirles la base musical y la confirmación de asistencia a la semifinal local en el día indicado.

Los seleccionados tendrán 24 horas para aportar todo lo requerido en el email y confirmar su asistencia contestando al correo electrónico. Si no lo aportan quedarán eliminados y se entenderá que reúsan participar en las semifinales.

Esta mecánica se repetirá sucesivamente hasta lograr localizar a los 50 semifinalistas.

El día adjudicado por la organización para realizar la actuación de cada semifinalista, no se podrá modificar. Si el semifinalista rechaza actuar el día que se le ha adjudicado, perderá su condición de seleccionado y se pasará a contactar con el siguiente seleccionado.

Se requerirá a los seleccionados el envío de su pista de música por email o por WeTransfer a la dirección especificada por C&C Burgos. La canción elegida por el participante deberá de ser enviada y editada con una duración máxima de 1'45 minutos. Dicha canción no podrá tener coros ni voces pregrabadas, únicamente se aceptarán con el playback musical. El formato requerido es MP3 con la máxima calidad.

No está permitido realizar la actuación con ningún tipo de instrumento musical, se valorará únicamente la voz de los participantes.

Los participantes deberán presentar un documento oficial para poder ser identificados.

## **7. JURADO**

Un jurado profesional seleccionará a los candidatos que acudirán a las semifinales y finales locales. Estará formado, entre otros, por profesionales de la música y será elegido por C&C Burgos y por la productora.

## **8. GANADORES**

Los ganadores de cada centro comercial aceptan las condiciones recogidas en las presentes bases legales, aseguran no tener un contrato previo en vigor con ninguna productora.

## **9. SUPERVISIÓN**

Cualquier participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que, C&C Burgos estime apropiado, que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

Se eliminarán los contenidos de cualquier índole que C&C Burgos no considere adecuados para su publicación.

#### **10. MODIFICACIONES DE LAS BASES Y/O ANEXOS**

C&C Burgos se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la web [www.ganacontuvoz.com](http://www.ganacontuvoz.com)

#### **11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Le informamos que sus datos personales serán tratados por **C&C BURGOS, S.A.**, con el fin de gestionar su solicitud y el mantenimiento de las relaciones profesionales y comerciales con usted. Sus datos solo serán compartidos entre los centros comerciales donde participe cada usuario y con el promotor Atresmedia a efectos de favorecer la comunicación con los participantes. El tratamiento informático de datos es necesario para atender su solicitud. Sus datos serán conservados hasta que Usted se dé de baja del servicio y/o pasado un tiempo prudencial desde que atendamos su solicitud. Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a **C/ Avenida de la Paz, 19, 1º, 09004 Burgos (BURGOS)**, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Más información sobre nuestra política de privacidad en <http://ganacontuvoz.com/inicio/politica-de-privacidad>

#### **12. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE**

En caso de divergencia en la interpretación de las presentes bases entre los participantes y C&C Burgos, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Burgos, renunciando expresamente los participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe C&C Burgos.